

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11837** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario (CNO) -194/2010 Voluntario, de las deudoras concursadas PJ Spain, S.L., Civitur Promociones, S.L., Niumax Maquinaria, S.L., Almasa Lift, S.L. y Vamasa Maquinaria, S.L., con CIF n.º B97248462, B97454375, B96938006, B53174306 y B96296504, todas ellas con domicilio en la C/ Ullals, n.º 4, Polígono Industrial Norte de Almussafes (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de las mercantiles mencionadas y el cierre de la hoja de sus inscripciones den los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura el concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A190014048-1